En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de manera que se impida la prescripción de los delitos de abusos sexuales a menores o a aumentar los plazos máximos de prescripción, aprobada por la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal, de manera que se impida la prescripción de los delitos de abusos sexuales a menores, tal y como sucede actualmente con otros delitos, o, en su defecto, a que aumente considerablemente los plazos máximos que permiten su prescripción.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir impulsando la coeducación y la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos navarros, como mejor medida para la prevención y, en caso de producirse un delito de abusos sexuales a menores, se identificará y denunciará.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al establecimiento de un acuerdo interdepartamental, en concordancia con lo establecido en el II Plan de Infancia y Familia y en el II Manual de procedimiento para la detección, notificación, valoración e intervención en las situaciones de desprotección infantil, para la elaboración y difusión de protocolos de actuación en situaciones de maltrato físico o abuso sexual infantil.

Además, se formará a todos los profesionales implicados para una mejor detección de los abusos sexuales a menores.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar el próximo 19 de noviembre de 2020, Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, un acto público de reparación a todas las víctimas de abusos sexuales a menores”.

Pamplona, 11 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias